

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 058-2013-GRA/GRTPE

Arequipa, 2013 Octubre 14

VISTOS:

El Oficio N° 1007-2013-GRA/GRTPE-OTA de fecha 09 de Octubre del 2013 mediante el cual se pone en conocimiento la culminación de contrato del señor Víctor Eduardo Huayta Carita quien estaba contratado bajo el D. Leg. 276 en la plaza reservada de Abogado II; y

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad institucional y la procedencia de convocar a concurso público abierto de méritos para la contratación de servicios personales en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, para coberturar una plaza (01) reservada de Abogado II; debiendo conformarse a tal efecto una Comisión encargada de llevar a cabo el referido concurso público.

Que, el proceso de selección debe ser llevado a cabo por una Comisión Especial de Evaluación, encargada de la calificación de los participantes en forma adecuada, para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados conforme a las bases que elaborarán a tal efecto, debiendo estar integrada por tres servidores de la institución, quienes asumirán estas funciones durante el proceso de evaluación y selección respectivo, conforme a la normatividad de la materia;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR la Comisión Especial de Evaluación para que participe en la Convocatoria del Concurso Público para la Contratación de Servicios Personales 2013 en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, una plaza (01) reservada de Abogado II; la que estará presidida por el Abg. Carlos Lizandro Zamata Torres e integrada por el Abogado Moisés Manuel Añacata Gómez y la Lic. Luz Fiorella Díaz Villanueva.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión constituida mediante la presente resolución elabore las Bases para la Convocatoria del concurso a llevarse a cabo, debiendo observar su estricto cumplimiento; las mismas que serán remitidas a éste Despacho para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Alejandro P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO